

Sunchales, 21 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 2 7 / 2 0 1 2

VISTO:

La Resolución N° 499/2012 mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Sur y Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo;

Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana;

Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 2 7 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal mejore el servicio de barrido en el Barrio Sur así como también incremente la frecuencia en la recolección de hojas, ramas y malezas en general.

Además, requiere evalúe la instalación de contenedores de residuos orgánicos y sólidos, en la vía pública y la realización de campañas de concientización para la separación de residuos en origen. También, la colocación de cestos como la reparación de aquellos que se encuentren deteriorados, y la restitución del ubicado en

Juan B. Justo y Pellegrini, sobre la vereda del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte".

Asimismo solicita se realicen los controles y acciones que correspondan para evitar que se arrojen residuos en las calles Islas Malvinas y Pellegrini.

También, pide proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 1921/2009, mediante la cual se crea el "Programa de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE)" estableciendo un lugar de acopio de los mismos.

Igualmente, requiere evalúe el cumplimiento de la Ordenanza N° 1370/01, mediante la cual se dispone la ubicación de receptores diferenciados para el desecho de pilas y baterías de uso familiar, en sitios adecuados para permitir el uso generalizado de los mismos. En particular, coordine con la Cooperativa Escolar MAS de la Escuela "M.N. Savio" a fin de disponer recipientes en la institución educativa.

Igualmente, requiere informe a empresas y organizaciones que realizan reparto de volantes que éstos no deben ser arrojados en la vía pública.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.-